



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-028/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 300/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO GESE I, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 446.997.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 242/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 058/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 300/2024, suscrito con la firma CONSORCIO GESE I, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 446.997; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-002/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, a la firma CONSORCIO GESE I, formalizándose a través del Contrato N° 300/2024, en fecha 03 de diciembre de 2024;

Que, por Nota Interna GS/DGM/DCA/N° 787, de fecha 19 de noviembre de 2025, identificada como Expediente NOT-7244-2025-000787, el Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 300/2024, suscrito con la firma CONSORCIO GESE I, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el Servicio de traslados (Ambulancias) para los pacientes Asegurados del Instituto de Previsión Social mencionado en el presente contrato. El pedido de la Provisión del Servicio Tercerizado para los efectos de baja, y mediana complejidad Inter y Extra hospitalaria de pacientes del IPS, es fundamental para garantizar el óptimo tratamiento integral de los asegurados. Es de suma importancia seguir contando con lo mencionado anteriormente para garantizar la respuesta adecuada a la demanda de los servicios que se vienen realizando en forma diaria y*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-028/2026

programada a los asegurados, debido a que este centro no puede satisfacer la demanda con la flota de vehículos con que cuenta actualmente... ”;

Que, por Nota de fecha 24 de noviembre de 2025, la firma CONSORCIO GESE I, manifestó su conformidad para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 300/2024;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 151/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, remitió al Administrador del Contrato el pedido de ampliación, a fin de que se remitan las documentaciones correspondientes y aclare los puntos observados en el Memorando de referencia;

Que, por Providencia de fecha 07 de enero de 2026, la Dirección de Gestión Médica, remitió lo solicitado por la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, mencionando entre otras cosas en su Dictamen Técnico, de fecha 30 de diciembre de 2025, cuanto sigue: “...se destaca que, al cierre del mes de noviembre de 2025, se ha ejecutado el 82.67% del monto total del contrato, que asciende a 7.500.000.000 Gs. (siete mil quinientos millones de guaraníes), IVA incluido. A la fecha, se cuenta con un saldo disponible a ejecutar de 1.299.786.129 Gs. (mil doscientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve). Esta solicitud de Ampliación del monto tiene como finalidad: Que, esta ampliación es de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento del servicio; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de llamado a licitación... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 18/2026, de fecha 26 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto correspondiente al Contrato N° 300/2024, suscripto con la firma CONSORCIO GESE I, en el marco de la LPN N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID: 446.997., bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023... ”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITU
MG
Se
Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-028/2026

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 300/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 033/2026, de fecha 27 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 300/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000036271/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1427/2026, de 09 de febrero de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 300/2024, de la firma CONSORCIO GESE I;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de febrero de 2026, el Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias, entre otras cuestiones, informó que el porcentaje de ejecución del Contrato N° 300/2024, a la fecha del último cierre, asciende al 98,16%;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 058/2026, de fecha 10 de febrero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

**INSTITUTO DE
M.G.C.P.G.**

**Secretaría Interina del
Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-028/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 300/2024, suscrito con la firma CONSORCIO GESE I, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 38/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 446.997, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 300/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

**INSTITUTO
M.G. C.I.
Secretaría
Consejo**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-028/2026

coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PRE
MG. C.P. Gra
Secretaria In
Consejo de Ad

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”

Monto Máximo: 7.500.000.000 (IVA Incluido).-

Monto Ampliado 20%: 1.500.000.000 (IVA Incluido).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92101902-001	AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD (EQUIPAMIENTO BÁSICO) CANTIDAD 5 - ÁREA - ASUNCIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	470.167	470.167	procedencia: Paraguay
2	92101902-001	AMBULANCIA DE BAJA COMPLEJIDAD (EQUIPAMIENTO BÁSICO) CANTIDAD 16 - ÁREA - GRAN ASUNCIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	682.367	682.367	procedencia: Paraguay
3	92101902-001	AMBULANCIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD (CANTIDAD - 4) ÁREA - ASUNCIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	609.743	609.743	procedencia: Paraguay
4	92101902-001	AMBULANCIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD (CANTIDAD 11) ÁREA - GRAN ASUNCIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	731.859	731.859	procedencia: Paraguay
5	92101902-001	AMBULANCIA DE MEDIA COMPLEJIDAD ÁREA INTERIOR (HOSPITAL REGIONAL BENJAMÍN ACEVAL Y PUESTO SANITARIO VILLA HAYES). CANTIDAD 4	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1	13.400	13.400	procedencia: Paraguay
Total:						2.507.536	

Monto total ampliado 20%: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), IVA Incluido.-

[Handwritten signatures and stamps]

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abd. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
 Secretaria Interna del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Kocholl
 Directora Ejecutiva
 Dirección Operativa de Contrataciones

0000001